



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - C D - N°

15 2 / 0 3

- SALTA, 22 MAY 2003
Expediente N° 12.370/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 716/01, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna, Elva Inés VIVEROS L.U. N° 22.914, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita por nota, se le conceda prórroga para completar la elaboración de su proyecto de Tesis según consta en Fs. 16..

Que la Resolución Interna N° 093/91 y su modificatoria 216/91 -Reglamento de Tesis - establece en su artículo 8° lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo total de un año calendario a partir de la fecha de la resolución aprobatoria del Tema para la presentación oral del proyecto de investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área a fin al tema citados con carácter obligatorio, descontando a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología cuando lo considere necesario. Vencido este plazo, deberá iniciar el trámite a partir del Artículo 4°".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a Fs. 16 Vta. sugiere como fecha de presentación del proyecto de Tesis para el día 30/04/03.-

Que el Consejo Directivo analiza el tema y resuelve otorgar la prórroga hasta el día 30/05/03.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 06/03 del 06/05/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Elva Inés VIVEROS L.U. N° 22.914 de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

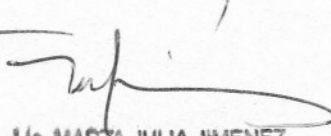
RESOLUCION - CD - N° 15 2 / 03

SALTA, 22 MAY 2003
Expediente N° 12.370/01

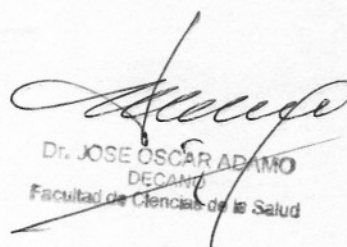
Carrera de Enfermería, prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis desde su vencimiento que operó el 26/12/02 y hasta el 30 de Mayo de 2003, como excepción al Reglamento de Tesis.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comité Asesor, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud